



**Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

Acta Ext. N.º **9**
Res. N.º **14**
Gestión N.º 782575/2021
Montevideo, **03 FEB. 2021**

VISTO: estos antecedentes relacionados con las obras de adecuación total en la instalación eléctrica de la Escuela N°80, del departamento de Rocha;

RESULTANDO: que el Arquitecto residente considera pertinente realizar las obras referidas;

CONSIDERANDO: I) que cuenta con el aval de la Inspección Departamental y del Departamento de Obras Menores;

II) que División Hacienda informa que existe disponibilidad en el rubro 382, provenientes de la financiación 1.1 " Rentas Generales ", con APG N°.00082 , para la financiación de Obras, AFE N°. 00086 para financiar Leyes Sociales y AFE N°. 00087 para financiar Honorarios;

III) que los trabajos serán efectuados a través de la Empresa Rodriguez Olid Yohana Carin (Welectricidad), RUT N.º150166720014, que cuenta con la documentación reglamentaria;

IV) que el monto de la obra asciende a la suma de \$518.218 (pesos uruguayos quinientos dieciocho mil doscientos dieciocho) iva incluido, monto imponible de \$93.449 (pesos uruguayos noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve) y leyes sociales de \$62.387 (pesos uruguayos sesenta y dos mil trescientos ochenta y siete), correspondiente al 66,76% del monto imponible;

V) que se reservó para abonar al Arquitecto residente Juan José Rigamonti, el importe correspondiente a proyecto y dirección de obra por un monto total de \$10.364 (pesos uruguayos diez mil trescientos sesenta y cuatro);



**Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

ATENTO: a que la presente contratación se realiza al amparo de lo dispuesto en el Art.33, Literal B, del TOCAF, en la redacción dada por la Ley 19889 del 09/07/20.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

- 1º.- Convalidar el procedimiento de concurso de precios realizado por la Inspección Departamental de Rocha, para efectuar las obras de adecuación total en la instalación eléctrica de la Escuela N°80;
- 2º.- Disponer que las referidas obras serán llevadas a cabo por la Empresa Rodriguez Olid Yohana Carin (Welectricidad), RUT N.º150166720014, por la suma de \$518.218 (pesos uruguayos quinientos dieciocho mil doscientos dieciocho), monto imponible de \$93.449 (pesos uruguayos noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve) y leyes sociales de \$62.387 (pesos uruguayos sesenta y dos mil trescientos ochenta y siete), correspondiente al 66,76% del monto imponible y por concepto de honorarios al Arquitecto residente Juan José Rigamonti, el importe correspondiente a proyecto y dirección de obra por un monto total de \$10.364 (pesos uruguayos diez mil trescientos sesenta y cuatro).
- 3º.- Comunicar al Departamento de Compras y Licitaciones para la publicación correspondiente.
- 4º.- Pase a División Hacienda a efectos que realice la intervención por parte del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.
- 5º.- Cumplido, remítase a la Inspección Departamental de Rocha a fin de ejecutar las obras e informar el seguimiento de las mismas a la División Mantenimiento y Obras Menores.

[Signature]
Dra. María Laura Dalgalarond
Pro Secretaria

ANEP Consejo de Educación Inicial y Primaria
DIVISIÓN HACIENDA
5 - FEB. 2021
Mesa de Entrada RECIBIDO HOY

[Signature]
Dra. Miriam Graciela Fabeyro
Directora General

Pase a Contadora Auditora Delegada
del Tribunal de Cuentas *[Signature]*

Montevideo 10/3/21
Nº de intervención 557/21
Visto, intervenido preventivamente

*Pase a la Inspección
Departamental de
Roche -*

Funcionario

Contador

Ma. Victoria Márquez
Jefe de Sección
DIVISIÓN HACIENDA

SANDRA MESA
Contador Delegado del
Tribunal de Cuentas



Prov. 66/21
Mt

Montevideo, 19 de enero de 2021

DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA**Ref. Autorización de pago de honorarios de Arquitectos Residentes por trabajos a realizar para el CEIP**

De acuerdo al informe enviado por la División Mantenimiento y Obras Menores del CEIP, de las obras que se estiman ejecutar, se autoriza se encarguen trabajos al Arq. Residente contratado por esta Dirección Sectorial de acuerdo al siguiente detalle:

Los montos de honorarios incluyen el IVA.

DEPARTAMENTO	ARQUITECTO / TÉCNICO	LOCAL	OBJETO	MONTO ESTIMADO	HONORARIOS (\$)
Rocha	Juan José Rigamonti	18	Sustitución de aberturas, revestimiento de baños	728,340	14,567
Rocha	Juan José Rigamonti	80	Adecuación total de la instalación eléctrica	518,218	10,364

Arq. Fernando Ferrero
Enc. Dirección Sectorial de Infraestructura